

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

869 *Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 10 de enero de 2025.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 7 de enero de 2025, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 10 de enero de 2025.
 - Fecha de amortización: 4 de julio de 2025.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 3.538,625 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 2.025,964 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 2,557 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 2,535 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,773 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,783 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,557	150,000	98,773
2,556	40,000	98,773
2,555	0,025	98,774
2,554	100,000	98,774
2,553	160,000	98,775
2,552	0,005	98,775
2,550	70,291	98,776
2,548	310,000	98,777

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,546	70,000	98,778
2,545	45,000	98,778
2,543	0,001	98,779
2,540	200,050	98,781
2,538	30,000	98,782
2,535 e inferiores	106,664	98,783
Peticiones no competitivas.	743,928	98,783

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 10 de enero de 2025.
- Fecha de amortización: 16 de enero de 2026.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.745,525 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.179,232 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 2,384 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 2,367 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,602 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,618 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
2,384	300,000	97,602
2,383	25,000	97,603
2,382	200,000	97,604
2,381	50,000	97,605
2,380	200,000	97,606
2,379	50,000	97,607
2,378	15,000	97,608
2,377	150,000	97,609
2,376	280,000	97,609
2,374	300,000	97,611
2,373	85,000	97,612
2,372	190,000	97,613
2,371	265,000	97,614
2,369	110,000	97,616

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
2,368	130,000	97,617
2,367 e inferiores	1.156,773	97,618
Peticiones no competitivas.	672,459	97,618

3. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

4. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 9 de enero de 2025.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.